MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2025

INFORME DE EVALUACIÓN

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 01/2023 – **ASESORÍA CONTABLE, CON ID N°: 423843**

1- La convocante ha preparado los términos de referencia estipulada en la matriz de experiencia y ha cursado invitación a cinco empresas consultoras.

- Cpn. Américo García Ayala
- Lic. Blásida María Torales
- Lic. Francisca Coronel Giménez
- Lic. Francisco García Arce
- Lic. Rodolfo Francisco López

De los cuales dos empresas han remitido su oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia del consultor en lo que refiere al trabajo solicitado. Se expone dicha experiencia y competencia en la siguiente matriz:

1.2- Evaluación de la matriz de experiencia

DESCRIPCION	Cpn. Américo De Jesús García Ayala	Lic. Rodolfo Francisco López Avalos
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100	70
Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría administrativa, financiera y contable para el sector público y/o privado demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 60 puntos totales. Años 2020-2021-2022	60	30
2. Se otorgarán 10 puntos por cada año de antigüedad en trabajo de Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 30 puntos totales. Años 2018-2019- 2020-2021-2022	30	30
3. Se otorgará 10 puntos por Título Universitario en Contabilidad	10	10
TOTAL	100	70

Quedando seleccionada la oferta presentada por la empresa del CPN. Américo De Jesús García Ayala, la cual al mismo tiempo ha presentado su oferta técnica requerida y de precio que se ajusta al presupuesto de la institución.

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 53° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	**Américo De Jesús García Ayala**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) **Formulario de Oferta ***	Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada (5%) será el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos Requeridos	**Américo De Jesús García Ayala**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	Cumple

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta que cumple con los requisitos solicitados corresponde a la presentada por la firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

3. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA,** ubicada como la empresa que cumple con lo solicitado y se ajusta en

verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

3.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; d) Certificado de cumplimiento tributario.; f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.; g) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;

Además se verificó en el SINARH, si el Sr. Américo De Jesús García Ayala, con Cédula de Identidad N° 4.358.797, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

3.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

3.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el anexo B de la Sección II –Inciso **F) Capacidad Financiera**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

3.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos

Documentos requeridos – Experiencia	Análisis
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia autenticada de título en Contabilidad	Cumple
Copia de contratos en los años 2020-2021-2022 para evaluar tanto la experiencia general y la antigüedad.	Cumple

Documentos requeridos – capacidad técnica	Análisis
Capacidad Técnica: *Presenta copia autenticada del título de grado de Contabilidad*	Cumple

3.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente Américo De Jesús García Ayala acredita cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

3.5 Análisis de precios:

Los precios presentados por la Firma Américo De Jesús García Ayala se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

3.6 Origen Nacional

No se aplica.

3.7 Margen de Preferencia local

No Cumple para la aplicación del margen de Preferencia

3.8 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

3.9 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en el Art. 65º del decreto 2992/19 y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Intendente a la firma:

Oferente	RUC	Precio Total
Américo De Jesús García Ayala	**4358797-6**	**85.800.000**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Lic. Celeste Judith Echague Velásquez
Encargada de UOC